

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Romero Cervero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Zaida Nieto González, don Raimundo Nieto Trujillo y doña Gracia González Olivares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 13940001812799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 30.763, tomo 1.069, libro 475, folio 21, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Manzanares. Vivienda en planta baja del edificio en Manzanares y en su calle Agustina de Aragón, números 1 al 9. Está situado a la derecha de dicho portal y tiene una superficie construida de 87 metros 88 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 57 decímetros cuadrados.

Valor: 9.600.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 17 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.739.

MONTILLA

Edicto

Don Juan de Dios Campos Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/99, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, frente a los deudores—hipotecarios demandados don Ramón Lucena Muñoz y doña Asunción Polonio Osuna (calle Pedro Ruiz, 12, La Rambla), en el cual, con esta fecha, se ha dictado Providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que a continuación se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 2 de junio de 2000, a las diez horas y treinta minutos. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 2000, a las diez horas y treinta minutos. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas y treinta minutos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. Suerte de tierra calma, antes olivar, de secano e indivisible, término de La Rambla, con superficie de 27 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 863, libro 244, folio 34, inscripción cuarta, finca número 6.927. Precio de tasación: 10.479.600 pesetas.

Todas las subastas señaladas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, 1, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha indicado anteriormente junto a su correspondiente descripción; para la segunda subasta el 75 por 100 de el anterior, y, la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472—0000—18—0200—99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquiera circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Dado en Montilla (Córdoba), 30 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—18.132.

MONTORO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 183/1999, a instancia de «Agudo Navarro Hermanos, Sociedad Limitada», contra «Cabezas Pérez, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Unicaja, entidad 2103, oficina 0817, D.C. 79, cuenta 0030001287, sucursal de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado, para el caso de que no se le pudiese hacer dicha notificación personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial en el paraje conocido como Anzarrino, en el término de Villa del Río (Córdoba). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 845, libro 96, folio 95, número registral 4.929. Tipo de la primera subasta: 40.120.000 pesetas.

Montoro, 28 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.779.

MULA

Edicto

Don Juan Antonio Romero Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 326/99, para la cancelación de la inscripción de hipoteca, a instancia de «Antonio Llusar y Cia., Sociedad Limitada», sobre las fincas registrales números 18.360, 18.925, 18.929 y 18.933 todas ellas del Registro de la Propiedad de Mula, en los que se ha acordado la publicación del presente edicto a fin de que sirva de segundo llamamiento a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación a fin de que puedan hacerlo en el término de dos meses, compareciendo en el expediente a los efectos expresados.

Y para que sirva de notificación y citación a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, se expide la presente en Mula a 21 de marzo de 2000.—El Secretario.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 688/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrés Gallego Belando y doña Esperanza Fresneda Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—28.—Vivienda en planta tercera de pisos, a la izquierda, conforme se sube la escalera número 1, bloques 3 y 4 de la edificación, sita en término de Murcia, partido de Santo Ángel, calle Virgen de Fátima y fachada también a vial de nueva creación, sin números de demarcación, integrada en el estudio detalle Santo Ángel. Es de tipo D. Su superficie útil es de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Frente, escalera y su meseta y piso tipo C, de esta escalera; derecha, piso C; fondo, vuelo de rampa de acceso al semisótano, que separa de zona común, e izquierda, zona común que separa de la acequia de Beniaján, vial por medio. Anejo: Le corresponde plaza de garaje, señalada con el número 19, en planta de semisótano, con una superficie útil de 24 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al libro 88, folio 11.3, finca registral 7.975, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.690.000 pesetas.

Murcia, 22 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—17.639.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Covadonga Sola Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 65/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» contra don Rafael Jaume Cañellas, don Miguel Jaume Cañellas, Pedrona Cañellas Bestard, y herederos desconocidos o herencia yacente en caso de que haya fallecido. En reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0478-000-18-65/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Porción de tierra, de cabida media cuarterada, equivalente a 35 áreas 41 centiáreas, procedente del Predio Cán Morey, Cán Ferragut, en término de Palma, lugar Plá de Sant Jordi.

Linda: Al Norte con terreno remanente de donde se segrega, en línea de 46 metros; al sur también con remanente, en línea de 42,80 metros; al este con remanente, y al oeste con camino de Establecedores en línea de 76,90 metros.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al folio 67, tomo 5.265 del archivo, libro 1229 de Palma IV, finca número 3962—N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.037.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, 16 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.135.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.234/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Levantina de Mármol, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047800015123492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.